

Resolución de 20 octubre de 2020, de la Universidad de Sevilla, por la que se modifica la lista definitiva de solicitudes admitidas y excluidas del procedimiento convocado por Resolución de 3 de febrero de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas en concurrencia competitiva a proyectos de I+D+i en el marco del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020.

En el marco del Programa Operativo FEDER 2014-2020 la Junta de Andalucía, en colaboración con las universidades andaluzas, ha puesto en marcha este programa de actuaciones con objeto de fomentar la realización de proyectos de I+D+i que, por su temática y objetivos, deberán estar necesariamente incluidos en alguna de las prioridades temáticas de la Estrategia de Innovación de Andalucía 2020 (RIS3), en el Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020) y en el Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020 (Objetivo Específico 1.2.3. «Fomento y generación de conocimiento frontera y de conocimiento orientado a los retos de la sociedad, desarrollo de tecnologías emergentes»).

Con base en lo anterior y conforme al marco común establecido por la Consejería de Economía y Conocimiento (actual Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades) se aprobaron las bases reguladoras y se convocaron ayudas para la realización de proyectos de I+D+i mediante Resolución de 3 de febrero de 2020.

El 9 de octubre de 2020 se procedió a la publicación del listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas. Tras esta publicación se ha revisado nuevamente la documentación aportada de las solicitudes con referencias nº 1379965 y 1381457 durante la fase de subsanación.

Una vez analizada la documentación aportada de dichas solicitudes, este Vicerrectorado,


RESUELVE

PRIMERO.

Modificar el resultado de las solicitudes con referencias nº 1379965 y 1381457 y publicar un nuevo Anexo con la lista definitiva de solicitudes admitidas y excluidas, de conformidad con lo establecido en la base octava de la Resolución de 3 de febrero de 2020. Este Anexo se adjunta en la presente Resolución.

El resultado del resto de las solicitudes no se modifica y es igual al resultado publicado el 9 de octubre de 2020.

Código Seguro De Verificación	IhTAG0U7u2Q3MbL4etguaA==	Fecha	20/10/2020
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ	Página	1/2
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/IhTAG0U7u2Q3MbL4etguaA==		





Conforme a la base novena de la Resolución de 3 de febrero de 2020, las solicitudes, una vez que se han subsanado los posibles defectos, se remitirán a la DEVA para su evaluación.

Fdo. por delegación de firma del Rector (Resolución 3 febrero 2020):
Julián Martínez Fernández
Vicerrector de Investigación
Universidad de Sevilla

Código Seguro De Verificación	IhTAG0U7u2Q3MbL4etguaA==	Fecha	20/10/2020
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/IhTAG0U7u2Q3MbL4etguaA==	Página	2/2

